

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante nombra apoderada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2871
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00393-00
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: ANA DELIA MEDINA DIAZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA para que represente a la parte demandante en los términos del poder conferido, de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que notifique a la parte demandada o solicite medidas cautelares, con el fin de impulsar el proceso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario